

Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. UNC-12809/2008

República Argentina

CÓRDOBA, 19 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Químicas solicita autorización para renovar el contrato de locación de servicios (personal transitorio), con la Srta. MARINA del CARMEN BUSTOS, DNI 29.466.693, quien se desempeñará en el Área de Enseñanza de la citada Facultad; atento lo informado a fs. 47/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41272,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrarse con la Srta. MARINA del CARMEN BUSTOS, DNI 29.466.693, obrante a fs. 43/44, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 30 de septiembre de 2009, y con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada a fs. 47/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con fondos de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11) de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Srta. Bustos, entre el 1° de octubre de 2008 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. 1°.



Universidad Nacional
de
Córdoba

Expte.-UNC: 12809/2008 República Argentina

ARTÍCULO 3.- Instruir a la Facultad de Ciencias Químicas para que, adopte los recaudos necesarios para el estricto cumplimiento de la Ordenanza HCS nro. 5/95 y evitar las consecuencias que se prevén para el caso de ser transgredida.

ARTÍCULO 4.- La Facultad de Ciencias Químicas una vez firmado el instrumento pertinente deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 12° Ord.HCS nro. 15/08 ap. b).

ARTÍCULO 5.- La Srta. Bustos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 6.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N: 3491

**CONTRATO
DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
(PERSONAL TRANSITORIO)**



Entre la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Químicas, en adelante denominada "LA UNIVERSIDAD", representada en éste acto por la Decana Prof. Dra. Velia Matilde SOLIS, de conformidad a la Resolución Rectoral Nro. 34191/08 de fecha _____, con domicilio en la calle Haya de la Torre s/nro., Pabellón Argentina 2do. Piso, Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba por una parte, y por la otra la señorita Marina BUSTOS, DNI: 29.466.693, que constituye domicilio, a los efectos legales relacionados con este contrato, en calle _____

Córdoba Capital, en adelante "LA CONTRATADA" se conviene en celebrar el siguiente contrato que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERO: LA UNIVERSIDAD contrata a la señorita Marina BUSTOS quien acepta, para que preste servicios en el Área de Enseñanza, de la Facultad.-----

SEGUNDO: LA CONTRATADA cumplirá, treinta y cinco horas semanales, de lunes a viernes, según las instrucciones que se le impartan. El presente contrato regirá a partir del día 01-10-2008 y por el término de un año y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello, LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de renovar o rescindir anticipadamente el contrato, con el sólo requisito de dar aviso con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.-----

TERCERA: LA CONTRATADA percibirá como remuneración la retribución fijada para el personal de planta permanente de la categoría 7 del Escalafón aprobado por Decreto 366/06, y tendrá los mismos adicionales y descuentos que tal personal, con los aumentos o disminuciones que esa categoría experimente. La contratación será solventada con fondos provenientes de la Contribución Gobierno Nacional para las Universidades Nacionales (personal inc. 1) y se encuentra sujeta a las previsiones de la Ley de Régimen de Equilibrio Fiscal Nro. 25.453.-----

CUARTO: La presente relación de empleo se regirá por las normas legales y convencionales aplicables para el sector no docente de las Universidades Nacionales y por la legislación vigente en materia de Seguridad Social y Previsional.-----

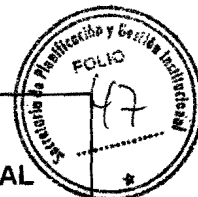
/////////2

///////2



QUINTO: Por cualquier diferencia derivada del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.-----

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a los días del mes de del dos mil .-



UNC	Fecha: 07/10/2008	Expediente N°: CUDAP: EXP-UNC: 0012809/2008 Nro Original: 15-07-62233	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL
------------	----------------------	---	---

OBJETO: Se solicita autorización para suscribir contrato de locación de servicios (personal transitorio) con la Srta. Marina del Carmen BUSTOS quien se desempeñará en el Area de Enseñanza de la Facultad de Ciencias Químicas.

Motivo:
AUTORIZACION: X
APROBACION:

Licitación Pública	Licitación Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat. de Personal X
--------------------	--------------------	---------------	----------	------------------------

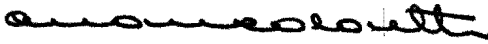
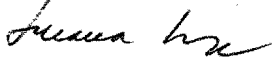
COMISION EVALUADORA:

ADJUDICATARIOS	Rengiones Adjudicados	Importe Total										
Srta. Marina del Carmen BUSTOS D.N.I.: 29.466.693 Período del Contrato: 01/10/2008 al 30/09/2009 (12 meses) Retribución Mensual:\$ 2.168,10 <i>* Retribución equivalente a un cargo siete (7) del escalafón aprobado por Decreto N° 366/06.</i> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Remuneración por 12 meses</td> <td style="text-align: right;">\$ 26.017,20</td> </tr> <tr> <td>S.A.C.</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.168,10</td> </tr> <tr> <td>Sub-Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 28.185,30</td> </tr> <tr> <td>Contribución Patronal</td> <td style="text-align: right;">\$ 6.764,47</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 34.949,77</td> </tr> </table>	Remuneración por 12 meses	\$ 26.017,20	S.A.C.	\$ 2.168,10	Sub-Total	\$ 28.185,30	Contribución Patronal	\$ 6.764,47	TOTAL	\$ 34.949,77		\$ 34.949,77
Remuneración por 12 meses	\$ 26.017,20											
S.A.C.	\$ 2.168,10											
Sub-Total	\$ 28.185,30											
Contribución Patronal	\$ 6.764,47											
TOTAL	\$ 34.949,77											
Notas: 1) El contrato al cual se hace referencia en el presente expediente será atendido con Fondos de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11) de la Facultad de Ciencias Químicas. 2) De acuerdo a lo informado a fs. 46 por la Dirección General de Programación Presupuestaria, la imputacion presupuestaria del contrato de que se trata en estas actuaciones es exclusiva responsabilidad de la autoridad de la Dependencia solicitante 3) Solicita autorización para que la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, Prof. Dra. Velia Matilde Solis suscriba el contrato en representación de esta Universidad.												
TOTAL		\$ 34.949,77										

IMPUTACION					
FUENTE: 11	Progr. 28	Sub-progr. 00	Proy. 00	Actividad 01	Afectación 2008
	Inciso: 1	Part.princ. 2	Part.Parcial: 1		\$ 8.737,44

OBSERVACIONES: La afectación presupuestaria se realiza por los meses correspondientes al presente ejercicio financiero.



FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES ANA MARIA COLAUTTI DIRECTORA CONTRATACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA 		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  Lic. LILIANA LÓPEZ Directora Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
Fecha: Córdoba,	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL N°	
SE RESUELVE: VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones, Las presentes actuaciones que incluyen			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DE LA SRA. RECTORA.	

SECRETARIA DE PLANIFICACION
Y GESTION INSTITUCIONAL

Córdoba, **20** de Octubre de 2008

Pase a **Dirección de Asuntos Jurídicos**

Sirva de atenta nota.




 SERGIO F. OBEIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

22 OCT 2008

SALTO

PATRICIA AMORGA CUDAM
 Mesa de Entradas y Salidas
 Secretaría de Planificación
 y Gestión Institucional

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RECIBIDO HOY **22 OCT 2008**

DE OHS MTL. A LAS ... HS.